

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de 29 de enero de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, Concejalía de Hacienda y Contratación, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes al presupuesto general 2025, que se considerará definitivamente aprobado si no se presentasen durante el plazo de exposición pública, y que está integrado por:

1. El presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón, con un total en su estado de gastos de 184.103.666,07 euros y previsiones de ingresos de 187.764.772,31 euros.
2. El presupuesto del Organismo Autónomo IMEPE Alcorcón, Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, con un total en su estado de gastos y previsiones de ingresos de 2.234.706,05 euros.
3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón (ESMASA), que suma 36.788.468,42 euros en su previsión de gastos y 38.051.653,92 euros de ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcorcón, a 29 de enero de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/1.450/25)

